



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 426/2015

CONSIDERANDO:

***Que,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 349 establece garantías al personal docente en todos los niveles y modalidades, así como el establecimiento de un sistema nacional de evaluación de su desempeño.*

***Que,** La Ley Orgánica de Educación Superior, Capítulo II, art. 158 q establece la evaluación periódica en su trabajo y desempeño académico de los profesores de las Instituciones de Educación Superior.*

***Que:** El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, en su TITULO IV, Evaluación y Perfeccionamiento del Personal Académico, Capítulo I, De la Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico, determina el ámbito, objeto, instrumentos, procedimientos, garantías, componentes, ponderaciones, actores y recursos de apelación que se deben observar en la evaluación del desempeño del Personal Académico,*

***Que,** El Estatuto de la Universidad Técnica de Machala en su artículo cuarenta y siete, establece la obligatoriedad de la evaluación al docente universitario.*

***Que,** el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 46 lit.b) especifica como una de las atribuciones del Consejo Académico Universitario, elaborar y presentar al Consejo Universitario, para su aprobación, los reglamentos específicos en el ámbito académico y proponer sus reformas;*

***Que,** con resolución N° 257/2014, el Consejo Universitario de fecha agosto 06 del 2014, aprobó en segunda discusión el Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente.*

***Que,** se conoció la resolución N° 073-VR-ACD-UTMACH, suscrita por el Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, Vicerrector Académico Subrogante de la Institución, contenida en oficio N° 0625-VR-ACD-UTMACH de fecha julio 30 de 2015, por la que informa que la Comisión Académica Universitaria, en sesión efectuada el 22 de julio de 2015, resolvió." Sugerir a Usted y al Consejo Universitario, autorizar y aprobar las Reformas al Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente.*

A



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 426/2015

Página 2

Que, una vez conocido el texto de las reformas,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Aprobar en primera instancia las Reformas al Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente, presentado por la Comisión Académica Universitaria.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 31 de julio de 2015

Machala, agosto 7 de 2015

Dra. eo es ea, Esp.

SECRET GENERAL